



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MANZANEDO

El Pleno del Ayuntamiento de Valle de Manzanedo, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 29/04/2015, acordó aprobar inicialmente el expediente 55/2015 de modificación presupuestaria 1/2015 en las modalidades de suplemento, ampliaciones y transferencias de créditos e incorporación de remanentes, con cargo al remanente líquido de Tesorería, nuevos o mayores ingresos y disminución de crédito de otras partidas de gasto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del artículo 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Valle de Manzanedo, a 8 de mayo de 2015.

La Alcaldesa-Presidenta,
María del Carmen Saiz Fernández